EXPTE. D- 2888 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De INTERÉS LEGISLATIVO el *"Aniversario de la Fundación Cardiológica Argentina,"* que se celebra el 24 de agosto de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Fundación Cardiológica Argentina es una entidad de bien público no gubernamental, sin fines de lucro que se encuentra constituida por profesionales de diferentes especialidades que trabajan en forma honoraria y conforman así el Comité Ejecutivo.

Tiene presencia en todo el país por medio de los Distritos Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología.

Está afiliada a la Federación Mundial del Corazón (World Heart Federation) y a la Fundación Interamericana del Corazón (Interamerican Heart Foundation.)

En este contexto desarrolla sus actividades que básicamente se dividen en 3 grandes áreas: Investigación, Comunidad y Educación.

El día 24 de agosto se cumple un nuevo aniversario de la *Fundación Cardiológica Argentina, el nro. 34.*

Consideramos que es necesaria esta declaración, y solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.